

AUTO DE APERTURA DE PROCESO

No. 151.19.2.113.2017

(20 de Junio de 2017)

SUBSECRETARÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

IMPUESTO: INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL

PERIODO GRAVABLE: 2016

No. EXPEDIENTE: 151.19.2.113.2017

RAZON SOCIAL: CECILIA INES PINEDA OSMA

NIT: 31.021.421

DIRECCION: MZ C CASA 14 BARRIO EL PARAISO, CASTILLA LA NUEVA-META

CORREO: NA

TELEFONO: 3112587924

APODERADO GENERAL: CECILIA INES PINEDA OSMA

CAUSAL: NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL

CUANTIA: POR DETERMINAR

VIGENCIA FISCAL: 2017

La Subsecretaría de CASTILLA LA NUEVA - META, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el ACUERDO No. 029 DE 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Castilla La nueva y se dictan otras disposiciones".

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: iniciar proceso en contra del contribuyente CECILIA INES PINEDA OSMA, NIT: 31.021.421, DIRECCION: MZ C CASA 14 BARRIO EL PARAISO, CASTILLA LA NUEVA-META, APODERADO GENERAL: CECILIA INES PINEDA OSMA, a fin de ordenar la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasa bomberil año gravable 2016, liquidando la sanción por extemporaneidad conforme con el artículo 641 del E.T.N., así como los intereses moratorios (Art. 634 y 635 del E.T.N.) a que haya lugar.

TRD.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a CECILIA INES PINEDA OSMA, NIT: 31.021.421, DIRECCION: MZ C CASA 14 BARRIO EL PARAISO, CASTILLA LA NUEVA-META, APODERADO GENERAL: CECILIA INES PINEDA OSMA a través de la Publicación del presente acto administrativo en la Cartelera o Pagina Web del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la subsecretaría de Rentas a los VEINTE (20) días del mes de Junio de 2017.

JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Ángel Flórez Garcés Apoyo Externo Junio 20/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Junio 20/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Junio 20/2017